



**Unidad Técnica Ejecutiva  
del Sector de Justicia**

# **Reprogramación de Objetivos Operativos del Plan Operativo Anual 2021**

**Presentado por  
Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional**

**Junio de 2021**

## ÍNDICE

Contenido	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS.....	4
III. REPROGRAMACIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.....	4
a) ÁREA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y REFORMA LEGAL.....	5
b) ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6
c) ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	8
d) ÁREA DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS.....	9
e) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.....	9
IV. VIGENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.....	11

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene los ajustes realizados al Plan Operativo Anual 2021 Modificado, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), en lo sucesivo POA 2021, respecto a la programación técnica y financiera de objetivos operativos establecidos por diferentes unidades organizativas de la UTE.

El documento modificado de POA 2021 de la UTE fue aprobado en la sesión número uno de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, realizada en fecha 27 de enero de 2021; no obstante, debido a cambios en factores internos y externos que inciden en la operatividad institucional, resulta pertinente realizar un ejercicio de revisión y adecuación de la planificación operativa y presupuestaria, que permita la ejecución idónea de actividades que respondan a las necesidades, tanto a nivel institucional como en el Sector de Justicia.

En este contexto, diversas unidades organizativas han reprogramado algunas de las actividades establecidas para el presente ejercicio fiscal, realizando, además, los ajustes en el presupuesto requerido para el desarrollo de estas. Asimismo, producto de las economías salariales generadas a nivel institucional, el presupuesto asignado a diversas unidades organizativas en el rubro de bienes y servicios se ha visto incrementado, por lo que se han incorporado las acciones pertinentes que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los ajustes realizados en la programación técnica y financiera del POA 2021 se han realizado de conformidad a lo establecido en la Guía para la elaboración y seguimiento del POA, y los mismos no implican cambios a nivel de objetivos operativos, por lo que se mantienen las líneas de trabajo establecidas por cada unidad organizativa para el presente ejercicio fiscal.

## **II. OBJETIVOS**

### **General**

Establecer los ajustes efectuados en la programación de objetivos operativos del Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

### **Específicos**

- Presentar los ajustes efectuados en la programación técnica y presupuestaria de los objetivos operativos de diferentes unidades organizativas de la UTE, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2021.
- Establecer las acciones a ser incorporadas a los planes de trabajo del año 2021 de diferentes unidades organizativas, debido al incremento presupuestario asignado en el rubro de bienes y servicios.

## **III. REPROGRAMACIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

De conformidad a lo establecido en el POA 2021 de la UTE y a partir de un análisis de las condiciones y factores que inciden en la ejecución operativa, se presenta a continuación la reprogramación efectuada por diversas unidades organizativas, respecto a la planificación de objetivos operativos, identificando además, las acciones que han sido incorporadas en atención al incremento presupuestario en las asignaciones que poseen en el rubro de bienes y servicios, producto de las economías salariales generadas en la institución.

a) Unidad organizativa: Área de Educación Pública y Reforma Legal (AEPRL)

Ajuste en la programación presupuestaria por Objetivo Operativo

No.	Objetivo Operativo (OP)	Presupuesto programado para el año 2021	Presupuesto modificado
1	<b>OP1.</b> Desarrollar y facilitar actividades de carácter interinstitucional en la agenda de reforma legal, que permitan identificar áreas y temas de carácter normativo - jurídico para el Sector de Justicia.	\$17,000.00	\$12,110.00
2	<b>OP2.</b> Implementar capacitaciones u otras acciones de educación pública, encaminadas a fortalecer conocimientos técnicos de los operadores del Sector de Justicia y otros grupos de interés, con relación a la normativa jurídica.	\$11,660.00	\$25,721.74
3	<b>OP3.</b> Proporcionar asistencia técnica jurídica a las unidades organizativas de la UTE que lo requieran.	\$345.00	\$280.00
	<b>Presupuesto programado</b>	<b>\$29,005.00</b>	<b>\$38,111.74</b>

Justificación de los ajustes efectuados en la programación de objetivos operativos del AEPRL

Los ajustes se han efectuado en los tiempos de ejecución de algunas actividades, ya que se han reprogramado las acciones, según el inicio de los procesos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y los tiempos en los cuales se realizarán los desembolsos respectivos en la Unidad Financiera Institucional.

Asimismo, se incorporan actividades a ser ejecutadas con fondos obtenidos de las economías salariales generadas en el Área de Medios de Comunicación, por lo que se refuerza el presupuesto inicial asignado al AEPRL.

**b) Unidad organizativa: Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional (APFI)**

**Ajuste en la programación presupuestaria por Objetivo Operativo**

No.	Objetivo Operativo (OP)	Presupuesto programado para el año 2021	Presupuesto modificado
1	<b>OP1.</b> Desarrollar y facilitar actividades de carácter interinstitucional en la agenda de reforma legal, que permitan identificar áreas y temas de carácter normativo - jurídico para el Sector de Justicia.	\$6,000.00	\$4,030.00
2	<b>OP2.</b> Implementar capacitaciones u otras acciones de educación pública, encaminadas a fortalecer conocimientos técnicos de los operadores del Sector de Justicia y otros grupos de interés, con relación a la normativa jurídica.	\$0.00	\$0.00
3	<b>OP3.</b> Proporcionar asistencia técnica jurídica a las unidades organizativas de la UTE que lo requieran.	\$5,345.00	\$20,159.28
4	<b>OP4.</b> Cumplir con la elaboración y entrega de los Informes: 1) Plan Operativo Anual UTE 2022 2) Informe consolidado de la Memoria de Labores 2020	\$0.00	\$0.00
	<b>Presupuesto programado</b>	<b>\$11,345.00</b>	<b>\$24,189.28</b>

Justificación de los ajustes efectuados en la programación de objetivos operativos del APFI

El presupuesto programado en el segundo trimestre del año para la contratación de un proceso formativo ha sido trasladado para el tercer trimestre, debido a que, fue recibida solicitud de apoyo por parte de la Unidad de Género Institucional, para el financiamiento



de un curso formativo, por lo que fueron sostenidas reuniones de trabajo con representantes de diversas instituciones educativas, tanto nacionales como internacionales, a efecto de conocer y analizar las ofertas educativas disponibles y las condiciones para el pago de estas.

De igual forma, el presupuesto programado para el desarrollo de una consultoría para actualización de los procesos y procedimientos institucionales ha sido trasladado del segundo al tercer trimestre del año, en atención a los tiempos estimados para el pago de los productos esperados de la consultoría.

Además, la asignación presupuestaria del APFI se incrementa en un valor de \$12,844.28 debido a fondos provenientes de las economías salariales, por lo que se ha incorporado el desarrollo de dos consultorías para el fortalecimiento de la gestión institucional. Ambas consultorías, de acuerdo con instrucción girada por la Dirección General en virtud de tratarse de asuntos prioritarios en el orden institucional de acuerdo a obligaciones de ley, serán financiadas por el APFI y ejecutadas por el Departamento Administrativo.

De conformidad a lo anterior, el presupuesto del APFI se incrementa de \$11,345.00 a \$24,189.28

**c) Unidad Organizativa: Área de Medios de Comunicación (AMC)**

**Ajuste en la programación presupuestaria por Objetivo Operativo**

No.	Objetivo Operativo (OP)	Presupuesto programado para el año 2021	Presupuesto modificado
1	<b>OP1.</b> Desarrollar actividades de divulgación en temas del Sector de Justicia, por los canales de comunicación establecidos en la UTE.	\$32,400.00	\$45,351.91
2	<b>OP2.</b> Desarrollar actividades de información y comunicación del quehacer institucional de la UTE por los medios de comunicación establecidos.	\$3,490.00	\$3,489.99
3	<b>OP3.</b> Asesorar y/o apoyar en materia de comunicación y gestión protocolaria a la CCSJ y a las diferentes dependencias de la UTE.	\$0.00	\$0.00
	<b>Presupuesto programado</b>	<b>\$35,890.00</b>	<b>\$48,841.90</b>

Justificación de los ajustes efectuados en la programación de objetivos operativos del AMC

Se han reprogramado los tiempos de ejecución de algunas de las actividades proyectadas por el AMC en los objetivos operativos uno y dos, debido a los tiempos que implica la contratación de las consultorías solicitadas, así como los tiempos de recepción de los productos esperados en cada una de las actividades.

Además, por instrucción de la Dirección General, en virtud de haberse identificado la necesidad de ejecución de acciones para el fortalecimiento del Sector de Justicia, para las cuales no se cuenta con financiamiento regular, por medio de la autorización de economías salariales se han incorporado en el objetivo operativo uno, tres actividades a ser ejecutadas por el AEPRL, con recursos provenientes de las economías salariales generadas en el AMC, por lo que el presupuesto del AMC se incrementa de \$35,890.00 a \$48,841.90

**d) Unidad organizativa: Área de Protección de Víctimas y Testigos (APVT)**

Nota: La información del Área de Protección de Víctimas y Testigos (APVT), ha sido suprimida, debido a que se trata de información de carácter confidencial, con base al artículo 24, literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en consideración a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, y considerando además, la inaplicabilidad estipulada en el artículo 110 literal c) de la LAIP; preparándose por tanto, una versión pública del documento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la LAIP.

**e) Unidad organizativa: Departamento Administrativo**

**Ajuste a la programación presupuestaria por Objetivo Operativo**

No.	Objetivo Operativo (OP)	Presupuesto programado para el año 2021	Presupuesto modificado
1	<b>OP1.</b> Proponer y/o ejecutar acciones orientadas a la administración eficiente de los recursos humanos, bienes materiales y activo fijo institucional.	\$0.00	\$0.00
2	<b>OP2.</b> Cumplir con la disponibilidad de existencias de bienes materiales de uso y/o consumo, para asegurar el desarrollo de las actividades institucionales.	\$240,945.00	\$240,945.00
3	<b>OP3.</b> Cumplir con el mantenimiento a instalaciones, bienes muebles e inmuebles, limpieza y seguridad de la UTE.	\$197,497.00	\$199,175.01

No.	Objetivo Operativo (OP)	Presupuesto programado para el año 2021	Presupuesto modificado
4	<b>OP4.</b> Cumplir con el control interno institucional, en lo relativo a la administración eficaz de los bienes de activo fijo.	\$0.00	\$0.00
5	<b>OP5.</b> Atender oportunamente las solicitudes de transporte de las unidades organizativas de la UTE.	\$0.00	\$0.00
6	<b>OP6.</b> Implementar plan anual de formación que contribuya a fortalecer los conocimientos técnicos y conductuales del funcionariado y personal de la UTE.	\$1,000.00	\$1,000.00
	<b>Presupuesto programado</b>	<b>\$439,442.00</b>	<b>\$441,120.01</b>

Justificación de los ajustes efectuados en la programación de objetivos operativos del Departamento Administrativo

El presupuesto del Departamento Administrativo se incrementa de \$439,442.00 a \$441,120.01 ya que el presupuesto de las actividades programadas en el marco del objetivo operativo 3, se incrementa de \$720.00 a \$2,398.01, debido a que con la finalidad de maximizar el espacio en el edificio utilizado como oficina administrativa central de la UTE, se requiere realizar divisiones en una oficina para ubicar a dos direcciones institucionales, siendo éstas las de planificación y de comunicaciones, con lo cual se les estaría proporcionando la privacidad y accesibilidad inmediata con la Dirección General de la institución, necesarias para el desarrollo de sus funciones.



Por otra parte, se informa que las otras unidades organizativas que conforman la institución no han efectuado ajustes a los planes operativos 2021, por lo que no forman parte del presente documento.

## **VI. VIGENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Anual, la reprogramación efectuada al Plan Operativo 2021 de la UTE, de conformidad a los ajustes realizados en la programación de los objetivos operativos del Área de Educación Pública y Reforma Legal, Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Área de Medios de Comunicación, Área de Protección de Víctimas y Testigos y Departamento Administrativo, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Dirección General.

Nota: El presente documento ha sido modificado, debido a la existencia de información relacionada al funcionamiento del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, la cual es clasificada como información de carácter confidencial, considerando, además, la inaplicabilidad estipulada en el artículo 110 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); por lo que con base a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, ha sido preparada la versión pública del presente documento.